



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
	Número: 3592/2021 Fecha: 18-05-2021 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma

## DECRETO

### Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2021-02803 relativo a la modificación presupuestaria nº 15/2021 de incorporación al Presupuesto de gastos del ejercicio 2021, de remanentes de crédito no utilizados definidos en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo importe asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (295.048,05 €)**, resulta que:

1) Constan en el expediente propuestas de diversas Concejalías solicitando la incorporación al Presupuesto del ejercicio 2021, de remanentes de crédito no utilizados, conforme establece la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto.

2) Los remanentes que se proponen incorporar, son remanentes de crédito no utilizados, definidos en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“...1. No obstante lo dispuesto en el artículo 175 de esta ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:*

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.*
- b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 de esta ley.*
- c) Los créditos por operaciones de capital.*
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.*

*2. Los remanentes incorporados según lo prevenido en el apartado anterior podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del párrafo a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización...”*

Por su parte el apartado 2 del artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 18-05-2021 09:38:43	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 3592/2021	Fecha: 18-05-2021 09:38	
Nº expediente administrativo: 2021-028023 Código Seguro de Verificación (CSV): 2BC7B54A632CA99EA363DD125DC22FB3 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/2BC7B54A632CA99EA363DD125DC22FB3">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/2BC7B54A632CA99EA363DD125DC22FB3</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 12:25:19	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 12:25:20	

“...2. A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros:

a) El remanente líquido de Tesorería.

b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente...”.

3) Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1851/2021, de 30 de marzo, se aprueba la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna correspondiente al ejercicio 2020, siendo el exceso de financiación afectada y el remanente de tesorería para gastos generales, los siguientes:

Exceso financiación afectada.....15.859.109,40€	R.T. para Gastos Generales.....39.054.775,39€
---	---

Con respecto al Remanente de Tesorería para Gastos Generales hay que tener en cuenta el informe de análisis de las reglas fiscales recogidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera con motivo de la aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2020 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus entidades dependientes, emitido por la Intervención Municipal, con fecha 29 de marzo de 2021, en cuyo punto 6 se refiere al destino del superávit, con el siguiente tenor:

“...No se exige el cumplimiento del destino del superávit previsto en el artículo 32 de la LOEPSF puesto que la misma conecta con los objetivos de estabilidad y deuda pública, que se encuentran suspendidos...”.

4) Los remanentes de crédito que se proponen incorporar al Presupuesto del ejercicio 2021, están certificados como incorporables, en las certificaciones de crédito emitidas por el Órgano de Gestión Económico Financiera, siguientes:

- CERTIF Nº 1 AD con nº de documento 12020000101305
- CERTIF Nº 2 RC Y A CAP 6 Y 7 con nº de documento 12020000097811
- CERTIF Nº 3 RC Y A CAP 7 con nº de documento 12020000097620

5) El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento resultante de la liquidación del Presupuesto de 2020, una vez descontadas las cuantías ya destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a la cantidad de **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (21.311.885,47 €)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

R.T. para G.G Ayuntamiento.....	39.054.775,39€
Modificación Presupuestaria nº 10/2021 .....	7.760.568,41 €
Modificación Presupuestaria nº 11/2021.....	9.982321,51 €
Saldo RTGG Ayuntamiento.....	21.311.885,47 €

Saldo que resulta suficiente para financiar el total de la modificación presupuestaria propuesta.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha:	18-05-2021 09:38:43	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 3592/2021	Fecha:	18-05-2021 09:38	
Nº expediente administrativo: 2021-028023 Código Seguro de Verificación (CSV): 2BC7B54A632CA99EA363DD125DC22FB3 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/2BC7B54A632CA99EA363DD125DC22FB3">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/2BC7B54A632CA99EA363DD125DC22FB3</a>				
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 12:25:19	- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia:	

6) De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 de la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto "Corresponde al Alcalde la aprobación de los expedientes de incorporación de remanentes de crédito, a propuesta del Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, previo informe de la Intervención."

7) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 17 de mayo de 2021.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 15/2021 de INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO SIN FINANCIACIÓN AFECTADA**, por importe de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (295.048,05 €)**, según el siguiente detalle:

**CRÉDITOS A INCORPORAR**

Número	Cód.	Descripción	Código	NIF	Nombre	Importe €
1202000056686	ADRC	2ª PRÓRROGA CONTRATO SERVICIO DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS (LOTE I) PERIODO DEL 01-10-2020 AL 30-09-2021 (ANUALIDAD 2020:DEL 01/10/2020 AL 30/11/2020)	150/23100/22200	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SA	6.044,44
			191/17200/22200			1.394,06
			170/13200/22200			3.131,74
			131/33600/22200			588,55
			110/93100/22200			1.305,96
			181/24100/22200			238,35
			100/91200/22200			3.806,26
			130/33000/22200			2.378,10
			120/92000/22200			7.235,64
1202000056688	ADRC	2ª Prórroga Contrato Servicio de Comunicaciones Corporativas (Lote II) PERIODO DEL 01-10-2020 AL 30-09-2021 (Anualidad 2020 PERIODO DEL 01-10-2020 AL 30-11-2020)	110/93100/22200	A78923125	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SAU	45,26
			181/24100/22200			2.576,18
			191/17200/22200			34,03
			100/91200/22200			5.617,77
			130/33000/22200			598,29
			132/33800/22200			191,02
			150/23100/22200			375,87
			120/92000/22200			1.137,84
			131/33600/22200			836,46
			170/13200/22200			4.030,11

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha:	18-05-2021 09:38:43
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 3592/2021	Fecha:	18-05-2021 09:38
Nº expediente administrativo: 2021-028023 Código Seguro de Verificación (CSV): 2BC7B54A632CA99EA363DD125DC22FB3 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/2BC7B54A632CA99EA363DD125DC22FB3">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/2BC7B54A632CA99EA363DD125DC22FB3</a>			
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 12:25:19	- 3/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 12:25:21



1202000056739	ADRC	2ª PRÓRROGA CONTRATO SERVICIO DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS (LOTE III) PERIODO DEL 01-10-2020 AL 30-09-2021 (ANUALIDAD 2020 PERIODO DEL 01/10/2020 AL 30/11/2020)	100/91200/22200	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SA	4.863,36
			130/33000/22200			2.331,09
			150/23100/22200			1.688,42
			170/13200/22200			628,95
			120/92000/22200			7.733,11
			191/17200/22200			555,95
			131/33600/22200			180,32
<b>TOTAL TELEFONÍA</b>						<b>59.547,13</b>

Número	Cód.	Descripción	Código	NIF	Nombre	Importe €
1202000017888	ADRC	Gestión y mantenimiento de los perfiles oficiales en redes sociales del Ayuntamiento de La Laguna	100/92005/22602	B38743910	MAS CANARIAS SEGUIMIENTO DE MEDIOS Y COMUNICACION SLU	1.070,00
1202000026076	ADRC	Campaña para difundir entre la ciudadanía las actividades que se desarrollan en los barrios y pueblos del municipio de La Laguna año 2020	100/92005/2260201	A28281368	RADIO POPULAR S.A.CADENA DE ONDAS POPULARES ESPAÑOLAS	4.815,00
1202000026084	ADRC	SUMINISTRO DIARIO DE PERIODICOS PARA EL GABINETE DE ALCALDÍA DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	100/92005/22199	045449911W	ALVAREZ ROJAS BEATRIZ MARIA	180,90
1202000039204	ADRC	Servicio de coberturas audiovisuales (video y audio) desde el 1 de junio al 30 de septiembre de 2020	100/92005/22602	B38952842	COMUNICACION Y IMAGEN PROTOCOLO SLL	2.751,45
1202000039559	ADRC	Asesoramiento, Gestión y Plan de Social Media para Gabinete de Alcaldía (mayo a diciembre de 2020).	100/91200/22799	076136351A	MUÑOZ SECO JAIME	1.992,84
1202000089158	ADRC	Servicio de grabación y edición de una serie de vídeos institucionales para la presentación de los presupuestos municipales 2021	100/92005/2260201	B38502118	R E C U R S O S PRODUCCIONES SL	6.420,00
<b>TOTAL ORGÁNICA 100 – ALCALDÍA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>						<b>17.230,19</b>

Número	Cód.	Descripción	Código	NIF	Nombre	Importe €
1202000063100	ADRC	SUMINISTRO DE 5 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA CONTROL DE TEMPERATURA EN LOS ACCESOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	120/92000/62300	B76822972	DEVICSERVER SL	15.920,42
1202000086386	A	EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA SUMINISTRO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE COPIAS DE SEGURIDAD	120/92000/63600			60.000,00
<b>TOTAL ORGÁNICA 120 – PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN</b>						<b>75.920,42</b>

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha:	18-05-2021 09:38:43
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 3592/2021	Fecha:	18-05-2021 09:38
Nº expediente administrativo: 2021-028023 Código Seguro de Verificación (CSV): 2BC7B54A632CA99EA363DD125DC22FB3 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/2BC7B54A632CA99EA363DD125DC22FB3">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/2BC7B54A632CA99EA363DD125DC22FB3</a>			
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 12:25:19	- 4/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 12:25:21



Número	Cód.	Descripción	Código	NIF	Nombre	Importe €
12020000084617	ADRC	Para gastos derivados del servicio de elaboración del documento inicial del Plan de localizaciones de Foodtrucks en el municipio de San Cristóbal de La Laguna	141/43100/22706	043810660F	MENDOZA RUIZ ROBERTO CARLOS	13.268,00
<b>TOTAL ORGÁNICA 141 – COMERCIO</b>						<b>13.268,00</b>

Número	Cód.	Descripción	Código	NIF	Nombre	Importe €
1202000006299	ADRC	Gastos derivados del suministro de agua, vasos y mantenimiento del dispensador de agua para la OMIC	142/49300/22199	A38010856	AGUAS DE VILAFLO SA	207,85
12020000062509	ADRC	SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑA DE CONSUMO RESPONSABLE EN LA NAVIDAD 2020 PARA LA OMIC DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 5 DE ENERO DE 2021	142/49300/22602	B76792951	U E B O S COMUNICACION SL	14.990,70
<b>TOTAL ORGÁNICA 142 – OMIC</b>						<b>15.198,55</b>

Número	Cód.	Descripción	Código	NIF	Nombre	Importe €
12020000093637	ADRC	SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE UNA ESCULTURA PARA PREMIAR EL RECONOCIMIENTO A UNA MUJER LAGUNERA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2020", 8 DE MARZO	150/23103/22199	A38414777	E S C U L T U R A S BRONZO SA	128,40
<b>TOTAL ORGÁNICA 150 – BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA</b>						<b>128,40</b>

Número	Cód.	Descripción	Código	NIF	Nombre	Importe €
12020000016012	A	REAJUSTE CREDITO RELATIVO Obra Mayor "Sustitución de ventanas en fachadas sur, este y oeste del patio de las Dominicas. Casas Consistoriales" 2339	160/92000/63200			113.755,36
<b>TOTAL ORGÁNICA 160 – OBRAS E INFRAESTRUCTURAS</b>						<b>113.755,36</b>

A financiar con cargo a:

Concepto	Descripción	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	295.048,05
<b>TOTAL</b>		<b>295.048,05</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehcencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha:	18-05-2021 09:38:43
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 3592/2021	Fecha:	18-05-2021 09:38
Nº expediente administrativo: 2021-028023 Código Seguro de Verificación (CSV): 2BC7B54A632CA99EA363DD125DC22FB3 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/2BC7B54A632CA99EA363DD125DC22FB3">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/2BC7B54A632CA99EA363DD125DC22FB3</a>			
Fecha de sellado electrónico:	18-05-2021 12:25:19	- 5/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 12:25:21



de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	<b>Fecha:</b> 18-05-2021 09:38:43	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 3592/2021	<b>Fecha:</b> 18-05-2021 09:38	
Nº expediente administrativo: 2021-028023 Código Seguro de Verificación (CSV): 2BC7B54A632CA99EA363DD125DC22FB3 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/2BC7B54A632CA99EA363DD125DC22FB3">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/2BC7B54A632CA99EA363DD125DC22FB3</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 18-05-2021 12:25:19	- 6/6 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 18-05-2021 12:25:21	